



DECRETO N° *1626*

CHIGUAYANTE, 18 JUL 2016

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; la providencia N° 2121 de fecha 25-04-2016, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial Rol 2-210389, presentada por doña Adela del Carmen Vega Ortega, C.I. N° 5.498.634-3, ORD.N°285 de fecha 09-06-2016, de Administración y Finanzas, e Informe de Dirección Jurídica N° 25 de fecha 09-06-2016, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Comercial, Rol 2-210389, cuyo titular es doña Adela del Carmen Vega Ortega, C.I. N° 5.498.634-3, ubicada en calle Bergantín Águila N°121, Chiguayante Sur 3. Durante el periodo comprendido entre el primer semestre del año 2012 hasta el segundo semestre del año 2016.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 GONZALO DIAZ ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/GDR/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales
- Archivo



SECRETARÍA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 18 JUL 2016 HORAS...
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA... *[Firma]*